



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.49/INF.14
26 de septiembre de 2025

Original: INGLÉS

Decimoctava Reunión de las Partes Contratantes
del Convenio para la Protección y el Desarrollo
del Medio Marino de la Región del Gran Caribe

Kingston, Jamaica,
del 13 al 16 de octubre de 2025

Propuesta para un Grupo de Trabajo establecido bajo el Convenio de Cartagena sobre Sargazo

Esta reunión se está convocando de manera híbrida. Se ruega a los delegados que accedan a todos los documentos de la reunión por vía electrónica para descargarlos según sea necesario.

Propuesta para un Grupo de Trabajo establecido bajo el Convenio de Cartagena sobre Sargazo

1. Antecedentes y Justificación

Las inundaciones masivas de sargazo continúan representando importantes desafíos ecológicos, sociales y económicos para la Región del Gran Caribe. Las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena han reconocido en reiteradas ocasiones la importancia de fortalecer la cooperación regional para abordar este complejo problema transfronterizo.

Durante las discusiones en el marco del Convenio de Cartagena y sus Protocolos, incluyendo las reuniones del Grupo de Trabajo (GT) de Sargazo de SPAW, la reunión conjunta del GT de Sargazo de SPAW y el GT de Composición Abierta sobre Monitoreo y Evaluación, así como el STAC11 de SPAW y el STAC7 de LBS, las Partes destacaron el valor potencial de establecer un mecanismo a nivel del Convenio que facilite la coordinación, evite la duplicidad y garantice la alineación de los esfuerzos relacionados con el manejo del sargazo en las iniciativas regionales y mundiales pertinentes. Esto también ofrecería una importante oportunidad de trabajo **inter-Protocolo**, vinculando los problemas de contaminación por nutrientes bajo el Protocolo LBS con los impactos en la biodiversidad costera y marina que aborda el Protocolo SPAW.

En particular, las Partes señalaron la relevancia de los proyectos en curso y planificados, y subrayaron el valor de integrar el manejo del sargazo dentro de la arquitectura institucional del Convenio de Cartagena para garantizar un apoyo, visibilidad y supervisión sostenidos.

2. Proceso para el Establecimiento

En línea con la Recomendación V.4 del STAC11 de SPAW, la Secretaría proporciona información adicional sobre cómo podría operar un Grupo de Trabajo sobre Sargazo a nivel del Convenio de Cartagena, incluyendo cómo podría definirse su mandato y cómo los productos que desarrolle podrían ser considerados por los órganos rectores del Convenio de Cartagena y sus Protocolos.

Se propone que las modalidades para un GT sobre Sargazo a nivel del Convenio sean consideradas en las COP de los Protocolos SPAW (COP13) y LBS (COP7), con el entendimiento de que la aprobación final de la propuesta, incluyendo su mandato y tareas, corresponderá a la Conferencia de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena (COP18).

Si las Partes Contratantes lo aprueban, se recomienda que el Grupo de Trabajo elija a su Presidente y Vicepresidente en su primera reunión y defina sus Términos de Referencia

(TdR), estableciendo su alcance, mandato y *modus operandi* dentro de los primeros seis meses de operación. Este enfoque garantiza transparencia, inclusión y coherencia con los procedimientos establecidos del Convenio de Cartagena. Al definir los TdR, los miembros del Grupo de Trabajo deberán considerar los aspectos descritos en las secciones siguientes.

3. Mandato y Funciones

El Grupo de Trabajo podría:

1. Proporcionar orientación técnica para la implementación del Plan de Acción sobre Sargazo del Convenio de Cartagena (sujeto a la aprobación de las Partes Contratantes).
2. Facilitar el intercambio de mejores prácticas y conocimientos, incluyendo enfoques innovadores de monitoreo, manejo y valorización.
3. Promover la alineación y sinergias con iniciativas e instituciones relacionadas, incluyendo la Iniciativa de Sargazo del CAF, GEO Blue Planet, IOCARIBE/UNESCO, el Centro de Información sobre Sargazo de la UE y programas nacionales.
4. Desarrollar productos técnicos, incluyendo evaluaciones, directrices y recomendaciones, para consideración de los órganos rectores del Convenio de Cartagena y sus Protocolos.
5. Considerar los vínculos entre las inundaciones de sargazo, la eutrofización y la gestión de nutrientes.
6. Apoyar los esfuerzos de movilización de recursos mediante la identificación de oportunidades de colaboración y asociaciones.

Los productos del Grupo de Trabajo se presentarían en primera instancia a los STAC pertinentes, y posteriormente serían remitidos para su consideración y posible adopción por las respectivas COPs y, según corresponda, por la COP del Convenio de Cartagena.

4. Estructura y Membresía Propuestas

- **Presidencia y Vicepresidencia:** Ejercidas por Partes Contratantes del Convenio de Cartagena, no limitadas a un Protocolo específico, garantizando una representación equitativa.
- **Apoyo de Secretaría:** El Centro de Actividad Regional del SPAW (CAR-SPAW), en estrecha colaboración con la Secretaría del Convenio de Cartagena, aprovechando su experiencia previa en la coordinación del Grupo de Trabajo sobre Sargazo de

SPAW. Alternativamente, este rol podría ser compartido o liderado por otros Centros de Actividad Regional (CAR), dependiendo del alcance de las tareas y la experiencia requerida.

- **Membresía:** Abierta a todas las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena, con la posibilidad de que las Partes designen expertos nacionales en campos pertinentes (monitoreo, manejo, impactos socioeconómicos).
- **Observadores:** Organizaciones regionales, instituciones científicas, ONGs y otros actores interesados podrán ser invitados a contribuir, sujeto al acuerdo de las Partes Contratantes.

5. Modalidad de Trabajo

El Grupo de Trabajo operaría principalmente a través de reuniones virtuales y correspondencia electrónica, minimizando los costos y garantizando la continuidad. Podrán convocarse reuniones presenciales sujeto a la disponibilidad de recursos.

Características principales:

- Reuniones virtuales al menos una vez cada dos meses, con sesiones *ad hoc* según sea necesario.
- El idioma de trabajo del Grupo será el **inglés**, con apoyo multilingüe (sujeto a disponibilidad de fondos) para interpretación durante las reuniones y traducción de los principales documentos técnicos al español y al francés.
- Elaboración colaborativa de los productos, circulados a todas las Partes para su revisión.
- Recomendaciones adoptadas por consenso, registrando las opiniones divergentes cuando no sea posible alcanzar consenso.

6. Conclusión

El establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre Sargazo a nivel del Convenio ofrece una oportunidad única para consolidar los esfuerzos regionales, aprovechar la experiencia existente y garantizar respuestas coordinadas y eficaces frente a uno de los desafíos ambientales más urgentes que enfrenta la Región del Gran Caribe.

Al integrar este Grupo de Trabajo dentro del marco de gobernanza del Convenio de Cartagena, las Partes asegurarán apropiación, sostenibilidad y coherencia con los procesos regionales y mundiales más amplios, al tiempo que brindarán un apoyo específico a los países o subregiones más afectados por las inundaciones de sargazo.

